

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44680 OURENSE

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ourense, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1337/2009, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso al deudor Vidriera del Atlántico, SA., con CIF: A32229031 y con domicilio en Xinzo de Limia (Ourense), calle Rúa Lagoa s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, sometidas a la intervención de la administración concursal, la cual está compuesta por el letrado Ricardo Orbán Moreno, la economista Manuela Seguí Nieto y el acreedor Banco Caixa Geral.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Ourense, 9 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090092821-1